

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez el presente proceso para proveer. Santiago de Cali, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).  
La secretaria,

  
CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ  
SECRETARIA

---

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI**  
Cali, dos (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

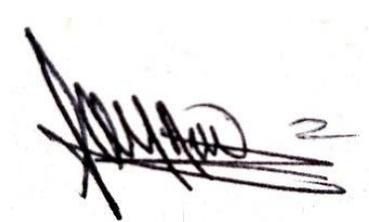
<b>Auto:</b>	1391
<b>Radicado:</b>	760013110014-2013-00667-00
<b>Proceso:</b>	SUCESION INTESTADA
<b>Demandante (s):</b>	INGRY RAMIREZ RINCON
<b>Demandado (s):</b>	QUIOMAR RINCON PERALTA
<b>Tema:</b>	Resuelve solicitud

La apoderada de la parte demandante solicita al Despacho que oficie al Banco Agrario de la ciudad de Bogotá con el fin de que informen y remitan un listado de los títulos que se *“encuentran consignados por cuenta del Juzgado DIECIOCHO DEL CIVIL DEL CIRCUITO de Cali.”*, para efectos de poder la litigante presentar una solicitud de inventarios y avalúos adicionales.

Revisada la anterior solicitud, se advierte que la carga de obtener la información acerca de bienes que se pretendan inventariar, es una carga que recae directamente en los

interesados, aunado a que los depósitos referidos se encuentran en otra agencia judicial y en consecuencia es allí a donde debería elevar la presente solicitud, amén de que tampoco se allegó la información suficiente para de ser el caso se disponga oficiar, pues no se indicó el radicado y las partes del proceso por cuenta del cual se encuentran los títulos judiciales aludidos y en consecuencia se niega la solicitud.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**LEIDY AMPARO NIÑO RUANO**

**Jueza**

ccc

La presente providencia se notifica  
por Estado Electrónico No.103  
del 29° de JUNIO de 2021

---

**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI**

Palacio de Justicia Piso 17-tel 89868678 ext. 1541, Celular 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co